Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 08 de setiembre de 2017

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

INFORME Nº 58/2017 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ID N° 328097

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2017 ALQUILER DE BUS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

ANTECEDENTES

La Nota DGICT Nº 183/2017 de fecha 28 de junio de 2017, la Directora General Prof. Dra. Inocencia Peralta, solicita la contratación de ómnibus para trasladar a la delegación de la Universidad Nacional de Asunción hasta a la cuidad de Encarnación en la Universidad Nacional de Itapúa, los días 18 al 20 de octubre del 2017;

El Memorándum DC N° 429/2017 de fecha 05 de julio de 2017, solicita autorización para inicio de llamado- Servicio de Alquiler de Ómnibus para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El ID Nº 328097 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para el Servicio de Alquiler de Ómnibus para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1249/2017 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota DGAyF N° 607/2017 de fecha 19 de julio de 2017, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 321.902, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Adenda N° 1 en la que se aclara el Punto 29. Se otorgará anticipo: la forma de pago y los documentos a ser presentados por el proveedor;

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas Transporte Nueva Asunción S.A., Transporte Golondrina S.A., Premier S.R.L., Amitour S.A., Unitours S.R.L., Sol de Paraguay, Servi Travel S.A.;

Adenda Nº 2 en la que se modifica el Punto 29. Se otorgará anticipo: No Aplica;

El Acta de Prórroga para Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 17/2017 para el Alquiler de Bus para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de fecha 14 de agosto de 2017;

Adenda Nº 3 en la que se modifican la fecha y hora límite para realizar las consultas y para presentar las ofertas en los Puntos 7, 17 y 18;

La oferta presenta por la empresa La Santaniana S.A.;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 17/2017 para el Alquiler de Bus para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de fecha 23 de agosto de 2017;

Planilla de Registro de asistencia de las empresas oferentes;

Formulario de observaciones (Anexo 2);

Nota cursada a la empresa para remitir documentos;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

Arq. ANAHIA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

La Resolución DNCP N° 522/2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N°3416/14 y se modifica el art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009 y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas;

El Articulo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 que reza "Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "C" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03;

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

El Decreto N° 6715/2017 de fecha 24 de enero de 2017, por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554, del 5 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el ejercicio fiscal 2017;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a Contratación Directa N° 17/2017 designados por Resolución Nº 0655/2017 de 22 de marzo de 2017, en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas, a propuesta del Coordinador del Comité, Prof. Msc. JOSE ANIBAL CORONEL RUIZ DIAZ, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción, y los siguientes integrantes: LIC. LUZ M. TERESITA MARTINEZ G., Directora de la Dirección de Contrataciones, Lic. AMADA GONZALEZ DE MUÑOZ, Directora de la Dirección de Contabilidad, CP. MIRIAN CELESTE UNZAIN MARTINEZ, Directora de la Dirección de Presupuesto, Arq. MARIA ANALIA ESTAQUE AQUINO, Técnico de la Dirección de Contrataciones y CP. MARIA JOSE ALMIRON BURGOS, Técnico de la Dirección de Contrataciones. El Coordinador del Comité, propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la firma oferente, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 60 y 61 del Decreto 21.909/03, se da lectura a continuación:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Arq. ANALIA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. Miriam Negros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Miriam C. Unzaín M.
Directora
Dirección Presupuesto - U.N.A.

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

1) Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2017 de fecha 23 de agosto de 2017, que se adjunta al presente informe, la oferta recepcionada se detalla a continuación:

ÍTEM	EMPRESA	MONTO OFERTADO EN GUARANÍES
1	LA SANTANIANA S.A.	9.300.000

El Articulo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 que reza "Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "C" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03;

2) Se verifica la oferta y conforme a lo que expresa el Art. 26 de la Ley 2051/2003, se realizan los ajustes por error de cálculos aritméticos conforme al siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO SEGÚN OFERTA Gs.	MONTO IVA INCLUIDO SEGÚN VERIFICACIÓN GS.	DIFERENCIA ENTRE OFERTA Y VERIFICACIÓN	Total Gs.
1	LA SANTANIANA S.A.	9.300.000	9.300.000	0	

3) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

Empresa	A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D	B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *. Garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento). El porcentaje de garantía de mantenimiento deberá ser por el monto total de la oferta.	C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
LA SANTANIANA S.A.	CUMPLE SEGÚN FOLIO Nº 3 Al 5	CUMPLE SEGÚN FOLIO Nº 7 AL 16	CUMPLE SEGÚN FOLIO Nº 17	CUMPLE SEGÚN FOLIO Nº 18

- **LA SANTANIANA S.A.**

Nota DC N° 350/2017 de fecha 29 de agosto de 2017, recepcionada en fecha 29 de agosto de 2017 a las 12:55 hs., en la cual se solicita la presentación de los documentos en el plazo de 24 Hs.

- La empresa **La Santaniana S.A**. presento todo los documentos solicitados en el plazo establecido.

➢ A continuación se verifica la presentación de los documentos de carácter formal de las ofertas presentadas, que se detallan a continuación:

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. Miriam C. Lazcano M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	La Santaniana S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE Nº 1461045, FOLIO Nº 20
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE Nº 1461045, FOLIO Nº 20
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE SEGÚN REPUESTA A LA NOTA N°350
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE Nº 1461045, FOLIO Nº 20
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SEGÚN FOLIO Nº 21
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SEGÚN FOLIO Nº 22

IV. Otros documentos.	
a) Copias de los balances de los últimos 2 años (2015-2016)	CUMPLE SEGÚN FOLIO Nº 70 AL 85
b) Copias de facturas y contratos del Sector Público y Privado que acrediten el 50% del monto total ofertado de servicios de transporte de personas a nivel nacional e internacional, correspondiente a los años 2015 y 2016	CUMPLE SEGÚN FOLIO Nº 24 AL 57
c) Certificado de Procedencia/Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	NO PRESENTA
d) Con la oferta el oferente deberá presentar catálogo y ficha técnica del vehículo, además de las documentaciones de los conductores.	CUMPLE SEGÚN FOLIO Nº 86 AL 97

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015
"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

- Por **"LA SANTANIANA S.A."** el Sr. **Jorge Miguel García Ledezma** con **C.I. 2044482** en su carácter de representante legal, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: **242528**
2 4 2 5 2 8
Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública
http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JORGE MIGUEL GARCIA LEDEZMA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2044482, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año
No registra datos						

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año
No registra datos		

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Lic. Luz M. Estela Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Arq. ANALIA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. Miriam C. Ulrich M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

- Por **"LA SANTANIANA S.A."** el Sr. **Miguel Ángel García Benítez** con **C.I. 831361** en su carácter de representante legal, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: **242548**

2 4 2 5 4 8

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MIGUEL ANGEL GARCIA BENITEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 831361, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

- Por **"LA SANTANIANA S.A."** el Sr. **Miguel Ángel García Montania** con C.I. **3209940** en su carácter de representante legal, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: **242568**

2 4 2 5 6 8

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MIGUEL ANGEL GARCIA MONTANIA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3209940, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Lic. Luz M. Tonesta Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Arq. ANA ÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Capacidad financiera

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2015 y 2016.	**La Santaniana S.A.**
a) *Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2015 Y 2016***	3.52 CUMPLE
b) *Endeudamiento: pasivo total / activo total.* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2015 Y 2016***	0.20 CUMPLE
c) *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.* ***El promedio en los años 2015 Y 2016, no deberá ser negativo***	0.15 CUMPLE

Detalle del requisito de CAPACIDAD FINANCIERA

		AÑOS				
CONCEPTO	FORMULA	2015	2016	TOTAL DE LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	52.998.336.335	63.574.702.227	116.573.038.562	58.286.519.281	
	Pasivo Corriente	17.690.610.640	15.392.405.069	33.083.015.709	16.541.507.855	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente				3.52	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 2 años					CUMPLE

		AÑOS				
CONCEPTO	FORMULA	2015	2016	TOTAL DE LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	27.215.884.606	19.293.432.456	46.509.317.062	23.254.658.531	
	Activo Total	116.378.174.281	120.875.490.682	237.253.664.963	118.626.832.482	
	Pasivo Total / Activo Total				0.20	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 2 años					CUMPLE

		AÑOS				
CONCEPTO	FORMULA	2015	2016	TOTAL DE LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	9.834.503.132	10.094.271.032	19.928.774.164	9.964.387.082	
	Capital	67.500.000.000	67.500.000.000	135.000.000.000	67.500.000.000	
	Utilidad Neta / Capital				0,15	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 2 años					CUMPLE

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Luz M. Trinta Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. Miriam C. Uzcain M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

- **CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS**

Ítem	Descripción	Precio Referencial (IVA INCLUIDA)	Precio total (IVA INCLUIDA)	Variación
1	**SERVICIO DE ALQUILER DE ÓMNIBUS, PARA TRASLADO DE LA DELEGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN QUE PARTICIPARÁ DE LAS "XXV JORNADAS DE JÓVENES INVESTIGADORES DE LA AUGM", ORGANIZADA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, LOS DÍAS 18 AL 20 DE OCTUBRE DE 2017. LA DELEGACIÓN DEBERÁ PARTIR DEL CAMPUS DE LA UNA EL DÍA MARTES 17 DE OCTUBRE Y LA SALIDA DE ENCARNACIÓN EL DÍA VIERNES 20 DE OCTUBRE DE 2017.**	10.000.000	9.300.000	-0.07
	CONDUCTOR Debe contemplar, 2 (dos) conductores como mínimo que deberán cubrir sus gastos de hospedaje y alimentación, con traslados internos en la ciudad de 100 Kms. **TIPO DE ÓMNIBUS:** Tipo Busscar doble piso, con asientos semi cama con apoya pies, aire acondicionado, calefacción, DVD, toilette, música funcional, heladera, servicio de agua mineral y café. **CAPACIDAD DEL ÓMNIBUS:** Capacidad mínima para 55 pasajeros, con las habilitaciones correspondientes y seguros nacional e internacional de pasajeros vigentes al día. **AÑO DE FABRICACIÓN DEL ÓMNIBUS** Año 2013 en adelante. **OBSERVACIÓN:** Con la oferta el oferente deberá presentar catálogo y ficha técnica del vehículo, además de las documentaciones de los conductores.			

- **Se recomienda ADJUDICAR** a la empresa **LA SANTANIANA S.A.**: Por cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas de la Carta Invitación y por corresponder su oferta a precios de mercado.

Ítem	Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial (IVA INCLUIDA)	Precio total (IVA INCLUIDA)
1	78111803 -9999	**SERVICIO DE ALQUILER DE ÓMNIBUS, PARA TRASLADO DE LA DELEGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN QUE PARTICIPARÁ DE LAS "XXV JORNADAS DE JÓVENES INVESTIGADORES DE LA AUGM", ORGANIZADA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, LOS DÍAS 18 AL 20 DE OCTUBRE DE 2017. LA DELEGACIÓN DEBERÁ PARTIR DEL CAMPUS DE LA UNA EL DÍA MARTES 17 DE OCTUBRE Y LA SALIDA DE ENCARNACIÓN EL DÍA VIERNES 20 DE OCTUBRE DE 2017.**	UNIDAD	1	10.000.000	9.300.000
		CONDUCTOR Debe contemplar, 2 (dos) conductores como mínimo que deberán cubrir sus gastos de hospedaje y alimentación, con traslados internos en la ciudad de 100 Kms. **TIPO DE ÓMNIBUS:** Tipo Busscar doble piso, con asientos semi cama con apoya pies, aire acondicionado, calefacción, DVD, toilette, música funcional, heladera, servicio de agua mineral y café. **CAPACIDAD DEL ÓMNIBUS:** Capacidad mínima para 55 pasajeros, con las habilitaciones correspondientes y seguros nacional e internacional de pasajeros vigentes al día. **AÑO DE FABRICACIÓN DEL ÓMNIBUS** Año 2013 en adelante. **OBSERVACIÓN:** Con la oferta el oferente deberá presentar catálogo y ficha técnica del vehículo, además de las documentaciones de los conductores.				

Monto Total Adjudicado Gs. 9.300.000 (Guaraníes nueve millones trescientos mil).

Arq. ANAL[illegible]A ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. Miriam C. Ustáriz M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Lic. Luz M. Teresa Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Ing. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Amado González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONCLUSIONES

El Comité de Evaluación recomienda:

APROBAR el resultado del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2017 ALQUILER DE BUS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** a favor de la empresa **LA SANTANIANA S.A. por** la suma de 9.300.000 (Guaraníes nueve millones trescientos mil) IVA incluido.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto N° 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 14:00 Hs. del día 06 de setiembre de año 2017.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Arq. ANAHIA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Cpn. Miriam Negros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. Miriam C. Usualin M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA